



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/ licencia sin goce de haberes Santiago Carrillo" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el oficial mayor del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº7, señor Santiago Carrillo, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de desempeñarse prosecretario administrativo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 3 y 4 , el señor juez titular del mencionado juzgado y el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal prestan conformidad, respectivamente, a lo solicitado.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION